MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

20242081853721
Radicado No.: **20242081853721**
Fecha: **2024-10-31**
208 - GRUPO DE ATENCION Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA

PARA: RUBEN LOAIZA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL RYM CONSTRUCCIONES METALICAS SAS
NIT No. 901124118-1.

DE: MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA

Coordinadora Grupo de Atención y Relacionamiento con la Ciudadanía
Migración Colombia.

ASUNTO: Requerimiento frente a ejecución de la oferta N° 031 de 2024.

FECHA: 2024-10-31

Señor Rubén Loaiza Cruz:

De acuerdo con la aceptación de la oferta N° 031 de 2024, suscrita entre usted en su calidad de representante legal de RYM Construcciones Metálicas S.A.S y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así como la firma del acta de inicio que data del 08 de octubre del 2024, al clausulado de obligaciones específicas y los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto enlistados a continuación:

"5. Realizar la entrega de los materiales contratados en el lugar indicado por el supervisor designado por la UAEMC.

6. Realizar la instalación del piso podotáctil en el lugar indicado por el supervisor designado por la UAEMC

8. Presentar a la UAEMC dentro del día hábil siguiente a la suscripción del respectivo contrato, los documentos contenidos en el numeral 3.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN".

Junto a lo señalado en el numeral **2.7. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto** del clausulado de obligaciones:

"El contratista al momento de firma del acta de inicio deberá presentar un documento que detalle los siguientes aspectos relacionados a los requerimientos técnicos que faciliten la adquisición e instalación del piso podotáctil en las ciudades de Medellín, Cali y Pereira:

- *Plan de trabajo detallado: Procedimientos y métodos que se seguirán previo y durante la instalación, incluyendo medidas de seguridad del personal instalador.*

- *Proceso de instalación: Descripción sobre la instalación de los pisos podotáctiles, asegurando que se sigan las mejores prácticas.*

- *Procedimiento y recomendaciones de mantenimiento: Guía sobre el mantenimiento necesario para asegurar la durabilidad y funcionalidad del piso podotáctil a lo largo del tiempo.*

- *Garantía del producto y de la instalación: Anexo que especifique la duración y alcance de las garantías ofrecidas para los materiales y la mano de obra.*

- *Política de Servicio post-instalación: Información sobre los servicios de mantenimiento y reparación disponibles después de la instalación, así como los procedimientos para reclamar la garantía.*

Una vez surtido el proceso contractual, el contratista deberá anexar en un máximo de tres (3) días hábiles un documento en el que ponga a disposición de la Entidad durante la ejecución del contrato los números telefónicos locales, números de celular, correo electrónico y nombre de los contactos para recibir cualquier requerimiento de la Entidad, y frente a los cuales el contratista deberá prestar el soporte para la solución de cualquier requerimiento concerniente a la compra o instalación del piso podotáctil".

Se evidencia que hasta la fecha no se ha dado respuesta a los requerimientos anteriormente citados.

De igual forma, no se ha recibido información frente al correo enviado por la Entidad el día 17 de octubre del 2024 bajo el asunto **Migración Colombia: Reunión de inicio formal y establecimiento del plan de trabajo Piso Podotáctil**, en el que se requirió al contratista indicar la disponibilidad para realizar la reunión de inicio formal, así como el envío de lo requerido en la aceptación de las condiciones técnicas, referido a continuación:

Una vez realizada la adjudicación, dentro del primer día hábil siguiente a la legalización del contrato, (aprobación de pólizas y registro presupuestal), y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la hoja de vida del coordinador.

- *El Coordinador deberá ser una persona idónea, que cumpla con las siguientes funciones:*

 - Conocer plenamente los estudios previos, anexo y fichas técnicas, Pliego de Condiciones, contrato y su proceso desde la suscripción del acta de inicio hasta la finalización del proyecto.

 - Actuar como enlace de primera instancia con la supervisión del presente proceso.

 - Solucionar inmediatamente los inconvenientes resultantes en la ejecución del contrato.

 - Atender todos los llamados que por parte de la supervisión que se requieran

 - Mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se realicen por parte de la supervisión.

 - Suministrar la información requerida sobre el estado del contrato cuando así lo requiera el supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia o quien esta designe.

Así, desde el 23-09-2024, fecha en la que se aprobó el contrato, han pasado 38 días, constituyendo un incumplimiento a las actividades de planeación del literal A) del numeral **3.2 Especificaciones del servicio de instalación**.

De manera atenta, se solicita informar a este despacho la razón por la cual no se ha dado respuesta formal, dado que si bien se ha tenido contacto telefónico, este no ha sido formalizado vía correo, tal como se indicó en el contacto sostenido el pasado 21/10/2024 al número provisto en la oferta, el 3166909183, y posteriormente con el representante legal en llamada telefónica al número 3178221464 el pasado lunes 28/10/2024, donde se reiteró la importancia de dar respuesta al correo enviado el 17-10-2024.

Sin más que anotar, quedamos atentos a la emisión de respuesta a más tardar el próximo miércoles 6 de noviembre

Atentamente,



MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA

Coordinadora Grupo de Atención y Relacionamiento con la Ciudadanía